



## *Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2021-INAIGEM/PE*

Huaraz, 08 de marzo de 2021

### **VISTO:**

El Informe N° D000027-OPPM-GG-INAIGEM-2021, de fecha 05 de marzo del 2021, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita la conformación de la comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, con la Ley N° 30286 se creó el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Constituye pliego presupuestal;

Que, la Directiva N°001-2021-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen su presupuesto con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual.

Que, en el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva indicada en el considerando anterior, se señala que el titular de la entidad conforma una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, precisando que su conformación es aprobada mediante Resolución del titular de la entidad;

Que, asimismo, el numeral 4.2 del artículo de la citada Directiva establece que la comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y

está integrada por el/los responsable/s de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, mediante el informe del visto la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, recomienda conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 0056: Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

Que, resulta necesario emitir el acto administrativo que conforme la citada comisión, de acuerdo a los considerandos precedentes;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; y la Directiva N°001-2020-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1°.- Conformación de Comisión**

Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del pliego 0056: Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM a cargo de la coordinación del proceso de Programación Multianual, la misma que está integrada por:

- El/la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización que lo preside.
- El/la Directora de Información y Gestión del Conocimiento.
- El/la Director de Investigación en Ecosistemas de Montaña.
- El/la Director de Investigación en Glaciares.
- El/la Jefe de la Oficina de Administración.
- El/la Especialista en Tesorería.
- El/la Especialista en Planeamiento.
- El/la Especialista en Inversiones.
- El/la Especialista en Logística.
- El/la Especialista en Recursos Humanos.

### **Artículo 2°.- Objeto**

La comisión conformada en el artículo precedente es la encargada de desarrollar las acciones establecidas en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N°001-2021-

EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01.

**Artículo 3°.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM ([www.gob.pe/inaigem](http://www.gob.pe/inaigem)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

---

**Bram Leo Willems**  
**Presidente Ejecutivo**  
**INAIGEM**